



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 ABR. 2018

ANGOL,

8 4 1

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **INGENIERIA CONSTRUCCION Y MANTENCION RAUL MACARIO VILUGRON AGUILERA E.I.R.L.**, Rut. N° 76.525.397-7, domiciliado en calle Colima n° 1596 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 78 de fecha 16 de abril de 2.018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **INGENIERIA CONSTRUCCION Y MANTENCION RAUL MACARIO VILUGRON AGUILERA E.I.R.L.**, Patente Comercial de **SERVICIOS DE INGENIERIA CONSTRUCCION MONTAJE Y MANTENCION INDUSTRIAL**, en local ubicado en calle **COLIMA N° 1595** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

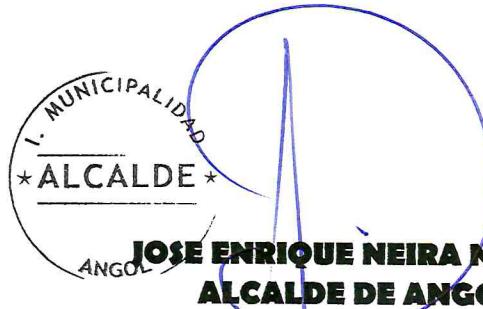
ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.
Distribución:

- Ingeniería Construcción y Mantención Raúl Macario Vilugrón Aguilera E.I.R.L.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL